

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.500/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Susana del Valle MORENO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad de Tucumán;

QUE a Fs. 90 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 92 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 95 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. N° 12.414.715) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Derecho Privado I, Derecho Privado II y Quiebras y Práctica Judicial de la carrera Contador Público nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

310

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 12 JUN 2009


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.